



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

IE / 609

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 MAYO 2024

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
119/23

MSH

Señora Presidente de la Asamblea General

AS. 072

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración, el proyecto de ley que se adjunta, que tiene por objetivo reconocer a la Amatista como Piedra Nacional de la República Oriental del Uruguay.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A iniciativa de la Dirección Nacional de Minería y Geología, tenemos el agrado de presentar este proyecto de ley que tiene como objetivo reconocer la Amatista como Piedra Nacional de la República Oriental del Uruguay.

Así como sostenemos que el Tero (*Vanellus Chilensis*) es nuestro pájaro Nacional y la Flor de Ceibo (Ceibo/Erythrina - Crista Galli) nuestra flor Nacional, cabe valorar la importancia que tiene esta piedra para el país desde el punto de vista comercial, industrial y turístico pero también como elemento identificador de nuestro país y fundamentalmente del departamento de Artigas, cuya ciudad capital fue declarada "Capital Nacional de las Piedras Preciosas y Semipreciosas, Amatistas y Ágatas" (Ley Nº 19.238 de 20 de julio de 2014 – Diario Oficial 29014 de Julio, 30 de 2014).

Otros países también valoran estas identidades. Citemos como mero ejemplo a la República Argentina, que considera al ceibo (o gallito), al hornero y a la rodocrosita como flor, ave y piedra representativos de su idiosincrasia nacional; o la República Federativa del Brasil que valora como su árbol y flor Nacional al Ipe Brasileño (Lapacho/Tabebuia Spp), o a Chile que declaró la Combarbalita como su piedra nacional.

Es de mencionar que existen diversos lugares, espacios o elementos que ameritan ser reconocidos, destacados e incluso protegidos por la relevancia que los mismos tienen, ya sea desde el punto de vista científico, estético o

2023-8-7-0000119

como testimonio histórico o representativo de la identidad artística o cultural de un pueblo.

Así lo demuestran las respectivas declaraciones o inclusiones efectuadas por la UNESCO, concretamente en nuestro país, respecto del Geoparque del Palacio (en el departamento de Flores), del Barrio Histórico (en el departamento de Colonia), de los Bañados del Este como parte del Programa sobre el Hombre y la Biósfera (abarcativo de los departamentos de Treinta y Tres, Cerro Largo, Maldonado y Rocha), del Bioma Pampa, Quebrada del Norte (en el departamento de Rivera) que integra las Reservas de Biosfera de la UNESCO, o la declaración del Candombe y el Tango, como Patrimonio Mundial.

En igual sentido, la Unión Internacional de Ciencias Geológicas de la UNESCO, recientemente declaró Patrimonio Geológico Mundial, el yacimiento de Amatistas de Los Catalanes, ubicado en El Catalán, departamento de Artigas.

Como lo destacara un exhaustivo trabajo intitulado Estudio Geológico Minero del Distrito Gemológico "*Los Catalanes*", Ágatas y Amatistas, efectuado desde la División Geología de la DINAMIGE/MIEM en setiembre de 2007 y 2011, estamos ante un importante "patrimonio" mineral, único en el mundo, reconocido mundialmente por los países hacia los que se exporta, principalmente europeos así como también por los Estados Unidos, Brasil, China, entre otros.

Dicho estudio ya destacaba que la importancia y riqueza mineral de esta piedra se evidenciaba a través de los emprendimientos mineros dedicados a su explotación, generadores éstos de empleo de mano de obra directa.

También mencionaba la importancia que la amatista tiene en la actividad microempresarial, ya que es a través de talleres de transformación-lapidación de esta piedra preciosa que se logra un alto empleo de mano de obra calificada, la que a su vez, en algunas etapas o procesos, integra un también alto porcentaje de mano de obra femenina, generando con ello ventaja de oportunidades laborales para la mujer local.



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

119/23

Tengamos presente que en el 2022 la amatista, representó una exportación total por valor de unos U\$S 29.000.000 de los cuales U\$S 17.500.000 fueron de amatistas trabajadas.

La misma piedra industrializada, tuvo un precio promedio de U\$S 14 por kilo, lo que llevó al Poder Ejecutivo por iniciativa del MIEM a promulgar el decreto N° 341/22, declarando de interés nacional la actividad de producción de ágatas y amatistas trabajadas y de artículos elaborados a partir de las mismas, otorgando una importante exoneración de IRAE, generando con ello una ventaja competitiva relevante para las empresas dedicadas a esta actividad.

Bueno es recordar que estamos hablando de explotaciones industriales que se dan fundamentalmente en el norte de nuestro país, donde existe un menor desarrollo relativo, una menor inserción internacional de lo que allí se produce, un mercado de trabajo menos benévolo con la oferta, ingresos laborales menores, mayor sub empleo e informalidad, siendo Artigas, tal vez uno de los departamentos en los que esta diferencia es más profunda, tanto teniendo en cuenta el ingreso mensual per cápita como las estadísticas educativas de sus habitantes.

Nuestras amatistas se encuentran y son extraídas de minas ubicadas justamente en esta región y se estima que los cristales tienen entre 130 y 150 millones de años de antigüedad. La formación de la amatista es el resultado de la interacción entre los acuíferos y la actividad volcánica, lo que lleva a los tonos únicos y vibrantes que hacen que la amatista uruguaya sea de gran calidad y gran demanda.

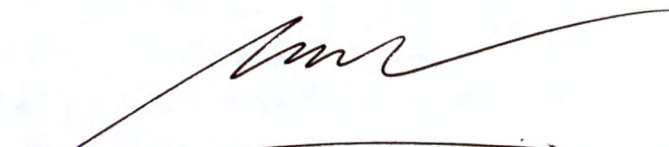
Su proceso de extracción es ser respetuoso con el medio ambiente causando el menor impacto ambiental posible y procurando que -cuando la mina llega al final de su explotación- el entorno circundante vuelva a su estado original con el fin de garantizar que el ecosistema no sufra daños permanentes como resultado de la actividad minera allí llevada a cabo, a la vez que la actividad se cumple con respeto de las normas laborales que la rigen.

Finalmente, cabe destacar que en los últimos años entorno a la extracción de esta piedra se ha desarrollado una importante actividad turística, como sucede en la zona de Catalán, en Artigas, hacia donde parten excursiones

que recorren las minas y donde el visitante puede conocer el proceso de extracción y el trabajo de la piedra hecho por artesanos, quienes a su vez, pueden vender sus obras y obtener un ingreso.

En tal sentido, recientemente se llevó a cabo en la Sala de Eventos Especiales del Palacio Legislativo, bajo el título los "**Minerales del Uruguay, de Commodities a objetos de diseño**", un encuentro de la Asociación de Damas Orientales del Siglo XXI que -mediante la realización de un concurso y la premiación de trabajos- tuvo por objetivo el promocionar y revalorizar esta piedra nacional en la joyería y con ello resaltar la importancia del trabajo del orfebre.

El presente proyecto busca la declaración de la Amatista como Piedra Nacional, con la intención de dotar a la misma de un sentido de pertenencia que como símbolo, junto a la Flor de Ceibo y El Tero, haga a nuestra identidad nacional, sin perjuicio de valorizarla como piedra en el ámbito internacional, razón por la cual el artículo 2do del proyecto exhorta a su promoción en eventos nacionales e internacionales que la promuevan y revaloricen.


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

- PROYECTO DE LEY -

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

119/23

Artículo 1º - Declárase a la amatista como Piedra Nacional de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º - Exhortase al uso de la piedra Amatista con el fin que su presentación en eventos nacionales e internacionales sirva para su promoción, cuando así correspondiere.